



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104340217

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 465/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de octubre de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HM/AP/MLPNO



Morelia, Michoacán, 15 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

EJIDO SAN MIGUEL DEL MONTE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6807/2010 de fecha 08 de Diciembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Miguel del Monte, Morelia, D-16-053-MIG-001/10, celulósicos, Otras hojosas, (Varias especies), 6.594 Metros cúbicos	1	90	90	16902663	16902663
Ejido San Miguel del Monte, Morelia, D-16-053-MIG-001/10, celulósicos, Quercus sp., (Encino), 2.155 Metros cúbicos	1	91	91	16902664	16902664
Ejido San Miguel del Monte, Morelia, D-16-053-MIG-001/10, celulósicos, Pinus sp., (Pino), 17.124 Metros cúbicos	2	92	93	16902665	16902666
Ejido San Miguel del Monte, Morelia, D-16-053-MIG-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus sp., (Encino), 12.212 Metros cúbicos	2	94	95	16902667	16902668
Ejido San Miguel del Monte, Morelia, D-16-053-MIG-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 8.562 Metros cúbicos	1	96	96	16902669	16902669
Ejido San Miguel del Monte, Morelia, D-16-053-MIG-001/10, madera en rollo largas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 145.553 Metros cúbicos	14	97	110	16902670	16902683

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Recibi Oreg. y Ferat.
17-02-2017

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA
C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO